

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública Ordinaria, las Señoras Ministras y los Señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Loretta Ortiz Ahlf, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Ministro Presidente de la Sala expresó: *“Antes de empezar con la orden del día, quisiera, a nombre de la Sala, darle la más cordial bienvenida a la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf, que estamos segura y seguros que contribuirá de manera muy valiosa al*

trabajo que se desarrolla en esta Sala. Bienvenida, señora Ministra, y mucho éxito”.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número treinta y ocho celebrada el quince de noviembre de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de votos.

Luego el Ministro Presidente indicó: *“También quisiera hacer del conocimiento del público en general que los asuntos que fueron listados para esta sesión de la ponencia del Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, serán retirados para ser returnados a la Ministra Ortiz Ahlf y, desde luego, que ella, de acuerdo con su criterio, determine cuándo y de qué manera deben ser listados nuevamente”.*

LISTA NÚMERO 1

En vista de lo anterior, todos los asuntos listados bajo la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, fueron retirados para el retorno a la *Ministra Ortiz Ahlf*, siendo los siguientes:

AMPARO EN REVISIÓN 636/2022

Interpuesto por Grupo de Información en Reproducción Elegida, Asociación Civil en contra de la resolución dictada por el Juez Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa en el juicio de amparo indirecto 426/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1781/2023

Interpuesto por FDL Compañía Constructora, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito en el juicio de amparo 308/2022.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2405/2023

Interpuesto por Lepolld de México, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 48/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2467/2023

Interpuesto por Leopoldo Meneses Fernández en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 49/2023.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1686/2023

Interpuesto por Juan Ricardo Juárez Castillo en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Quinta Región, en apoyo al Tribunal Colegiado del Vigésimo Sexto Circuito (actual Primer Tribunal Colegiado del mismo Circuito) en el juicio de amparo 255/2022 (cuaderno auxiliar 789/2022).

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3106/2023

Interpuesto por Consorcio Inmobiliario Roma, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Circuito en el juicio de amparo 169/2021.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3539/2023

Interpuesto por sucesión a bienes de Jorge Carlos Vergara Madrigal en contra del fallo pronunciado por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

LISTA NÚMERO 2

Inmediatamente dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 320/2023

Interpuesto por el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la célula I, del Equipo de Investigación y Litigación VI en Ciudad Victoria, Tamaulipas en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Primero de Distrito en el Estado en comento, en el juicio de amparo indirecto 147/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 242/2023

Interpuesto por Ismael Gómora Araujo en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 108/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 967/2023

Interpuesto por Sandoz, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 299/2022.

El proyecto propuso remitir el presente asunto a la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, el Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2554/2023

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en contra de la sentencia dictada por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 154/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Después el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2049/2023

Interpuesto por Quirino Román Trujillo Marín en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en

Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 181/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la sentencia recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2957/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3397/2023

Interpuesto por José Arturo Gutiérrez Alvarado en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 136/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3748/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y dar vista al Agente del Ministerio Público en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 201/2023

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito, ambos Región Centro-Norte.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, carece de competencia para conocer de la contradicción denunciada y remitirla al Pleno Regional en Materia Civil de la Región Centro Norte para los efectos precisados en esta resolución.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

55/2021

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo indirecto 813/2016 promovido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, como fiduciaria en el fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica (FIDE) ante el Juez Quinto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos al juzgado de distrito del conocimiento para los efectos precisados en este fallo y dejar sin efectos el dictamen pronunciado por el tribunal colegiado de origen.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 3748/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 920/2019

Interpuesto por el Gobierno del Estado de Chihuahua en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 660/2018.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

AMPARO EN REVISIÓN 922/2019

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua en contra de la resolución emitida por el Juez Décimo Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto del que deriva este asunto.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

Enseguida la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 8431/2019

Interpuesto por Club de Golf Cañada de Santa Fe, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 360/2017.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y negarlo a la parte quejosa adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1374/2023

Interpuesto por Servicios Especiales para la Construcción Cofradía, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la

sentencia dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 34/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2741/2023

Interpuesto por Alfredo Rafael Valdés Suárez en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 797/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3546/2023

Interpuesto por Julio César Gama Borja y otra en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 53/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO EN REVISIÓN 370/2023

Interpuesto por CSI Leasing México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra del fallo dictado por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa

en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 237/2022.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 552/2023

Interpuesto por Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del auto de veinticinco de agosto de dos mil veintitrés emitido por la Presidencia de esta Primera Sala de este alto tribunal en la solicitud de reasunción de competencia 144/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 570/2023

Interpuesto por Christus Mugerza Sistemas Hospitalarios, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del proveído de cuatro de septiembre de dos mil veintitrés pronunciado por la Presidencia de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la solicitud de reasunción de competencia 144/2023.

El proyecto propuso declararlo sin materia.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 274/2023

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito para que

este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 177/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo en revisión 920/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en el amparo en revisión 922/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el amparo directo en revisión 8431/2019, se reserva su derecho a formular voto concurrente y el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en el amparo directo en revisión 1374/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo cuarenta y seis del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el *Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 47/2023

Entre los sustentados por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Región Centro-Norte) y el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito (Región Centro-Sur).

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 343/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 421/2022 del índice del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

81/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 566/2022 del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

102/2023

Solicitada por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá integrante de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca del amparo en revisión 225/2023 del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Vigésimo Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer del expediente a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo.

Luego el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 520/2023

Interpuesto por Miguel Estrada Medina en contra de la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Querétaro en el juicio de amparo indirecto 968/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1684/2023

Interpuesto por Ienova Marketing, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Vigésimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 384/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2648/2023

Interpuesto por Operadora y Administradora SW, Sociedad Anónima de Capital Variable y otra en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 104/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3293/2023

Interpuesto por Guadalupe Romero Buitimea por derecho propio y en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Fernando Duarte Nolasco en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 276/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 282/2023

Entre los sustentados por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito (Región Centro-Sur) y el Pleno del Vigésimo Séptimo Circuito (extinto).

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción denunciada.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 198/2023

Promovida por el Poder Judicial del Estado de Morelos.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la invalidez parcial del Decreto impugnado y se dé publicidad a esta sentencia en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 343/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo expresó que en el amparo en revisión 520/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 5

Al último dio cuenta el *Doctor Jonathan Santacruz Morales*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1057/2023

Interpuesto por Juan Jiménez Gómez en contra del fallo pronunciado por el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 104/2022.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante el Secretario dio cuenta de manera destacada con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3417/2023

Interpuesto por Lilia Gertrudis Lecuona Cortez por derecho propio, así como en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Lilia Varenka Lorena Torrealba Lecuona y otra en contra de la sentencia dictada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 599/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 221/2023

Entre los sustentados por el Pleno Regional en Materia Penal de la Región Centro-Sur y el Pleno del Vigésimo Quinto Circuito (Región Centro-Norte).

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros González Alcántara Carrancá, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 272/2022

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso declararla procedente y fundada, así como la inconstitucionalidad de la omisión en que incurrió el Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León y ordenar al titular del Poder Ejecutivo del Estado en comento que en un plazo de quince días hábiles publique el Decreto 196.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Posteriormente el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 757/2023

Interpuesto por Mega Cable, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y jurisdicción en toda la República en el juicio de amparo indirecto 521/2019.

El proyecto propuso devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3581/2023

Interpuesto por Agrega Servicios de Consultoría, Sociedad Civil en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en el juicio de amparo 480/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

Inmediatamente el Secretario dio cuenta de manera conjunta con los recursos de reclamación siguientes:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 296/2023-CA

Interpuesto por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León en contra del proveído de doce de junio de dos

mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 340/2023.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 298/2023-CA

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León en contra del proveído de doce de junio de dos mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 258/2023.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 300/2023-CA

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León en contra del proveído de doce de junio de dos mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 259/2023.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 316/2023-CA

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León en contra del proveído de veintisiete de junio de dos mil veintitrés emitido por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 258/2023.

En los proyectos de referencia, se propuso declararlos sin materia.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el amparo directo en revisión 3417/2023, está con el sentido,

pero se separa del párrafo cuarenta y dos del proyecto de resolución y se reservó su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo indicó que en la controversia constitucional 272/2022, está con el sentido, pero se separa de los párrafos treinta y seis al cincuenta y siete del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en los recursos de reclamación 296/2023-CA, 298/2023-CA, 300/2023-CA y 316/2023-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos, el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con quince minutos y citó a las Ministras y a los Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo a las once horas del veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.